



AMMF79 – FORMALIZACIÓN

ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU

Plaza Pablo Ruiz Picasso nº 1

28020 Madrid

Asunto: Formalización procedimiento licitación

Con relación a la licitación de referencia, y una vez publicada en la Plataforma de contratación la resolución de adjudicación en fecha 26 de septiembre de 2024, tal y como queda establecido en las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relacionado, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato específico en el marco de un Sistema Dinámico de Adquisición se perfecciona con su adjudicación.

De esta forma, se estipula:

- **SDA E23/02:** Sistema Dinámico de Adquisición para el suministro de material de laboratorio, productos químicos y reactivos, productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente, instrumentación general, auxiliar y electrónica de laboratorio, equipos de laboratorio y aparatos de medida, equipos y material de seguridad y protección, muebles de laboratorio y seres vivos para la experimentación, para las entidades que participan en el grupo de compra, **Categoría 1: Suministro de productos químicos y reactivos y productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente.**
- **OBJETO** Constituye el objeto de esta licitación la contratación del **suministro de kits de arrays de metilación** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras ("IJC").
- **PRECIO DEL CONTRATO:** El importe total del contrato se fija en la cantidad de **125.532,00 €** (IVA no incluido). Al precio del contrato se incluyen todas las partidas descritas en la oferta, así como cualquier otro gasto relacionado con la ejecución del objeto del presente contrato.





- **CONDICIONES DE FACTURACIÓN:** El pago se realizará mediante la presentación de una factura en la cual conste debidamente descrito el suministro realizado. En el contenido de la factura deberá constar como mínimo: el **suministro** entregado, el **número de expediente** (AMMF79), y el **número de pedido** (PO) incluido en el presente documento de formalización.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la aprobación de la factura por parte de la entidad contratante.

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras tiene el procedimiento de admisión de facturas electrónicas (eFACT).

Las facturas electrónicas deberán ser tramitadas mediante el sistema eFact del AOC, se expedirán a mes vencido y deben ser conformes con el gestor del contrato específico para su adecuada tramitación.

Los códigos DIR de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras para la presentación de facturas electrónicas son:

- **OFICINA CONTABLE:** A09006468
- **ÓRGANO GESTOR:** A09006468
- **UNIDAD TRAMITADORA:** A09006468

Los datos fiscales necesarios para el registro de las facturas son los siguientes:

FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS

Carretera de Can Ruti, Camí de les Escoles, s/n

08916 Badalona (Barcelona)

NIF: **G65454308**

La/s factura/s se deberá/n presentar, como máximo, el día cinco (5) del mes siguiente al de la fecha de la factura. Si se recibe después de esta fecha, se considerará como fecha a todos los efectos, la del último día del mes de su recepción.





- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega del suministro será, como máximo, de **diez (10) días** desde la petición por parte del **IJC**.
- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Hasta el 31 de enero de 2025
- **PEDIDO INTERNO:** A este contrato quedan sometidos nuestros pedidos internos definidos a continuación:
 - Año 2024: **202440065**
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del objeto del contrato será:

LOCALITZACIÓ CAN RUTI

Carretera de Can Ruti – Camí de les Escoles, SN
08916 Badalona (Barcelona).

- **RESPONSABLE CONTRATO ESPECÍFICO:** El responsable del contrato será la Sra. Raquel Pluvinet, en su condición de responsable de la Responsable de la Unidad de Genómica del **IJC**.

Además de los aspectos detallados anteriormente, quedan sometidos a la presente formalización contractual los Pliegos que rigen el procedimiento de licitación y contratación, así como el resto de documentación publicada del expediente.

Adjuntamos el acuerdo de adjudicación relacionado para que puedan remitirnos esta documentación firmada por su parte a modo de conformidad de la formalización del contrato del procedimiento de licitación para el **suministro de kits de arrays de metilación** para la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, con número de expediente **AMMF79**.



Atentamente,

ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU

[Redacted signature]



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN



AMMF79 – ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Suministro de kits de arrays de metilación

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Compra catálogo electrónico de Sistema Dinámico de Adquisición

CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio

NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EVARIST FELIU FRASNEDO, actuando como Órgano de Contratación de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras (en adelante, **IJC**),

MANIFIESTA:

- I. Habiéndose tramitado por parte del Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (en adelante, CSUC), actuando como central de contratación para diversos poderes adjudicatarios, entre ellos el **IJC** según adhesión realizada el pasado 31 de enero de 2023, un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para el **suministro de material de laboratorio, productos químicos y reactivos, productos y accesorios de biología, geología, medicina, química y medio ambiente, instrumentación general, auxiliar y electrónica de laboratorio, equipos de laboratorio y aparatos de medida, equipos y material de seguridad y protección, muebles de laboratorio y seres vivos para la experimentación, para las entidades que participan en el grupo de compra** (Categoría 1) con número de expediente **23/02**.
- II. Habiéndose tramitado el expediente de contratación relativo al **SUMINISTRO DE KITS DE ARRAYS DE METILACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS** (Exp. **CE 24_AMMF79**) por el procedimiento de contrato específico mediante catálogo electrónico, tal y como se establece en los Pliegos que rigen la contratación.



- III. Habiéndose recibido oferta por parte del proveedor exclusivo, **ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU**, del suministro, de forma telemática mediante correo electrónico donde se incluían los siguientes conceptos e importes:

Descripción	Referencia	Cantidad	Importe máximo
Inf MethylationEPIC V2.0 Kit (96 Spl)	20087709	9	13.948,00 €

- IV. Habiéndose confirmado, en base al contenido de los requerimientos y cláusulas definidas en los Pliegos emitidos del CSUC, que no se requiere solicitar a la empresa licitadora **ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU**, la documentación con los mismos requisitos de capacidad y aptitud para contratar que sirvieron para la adjudicación por parte del CSUC debido al tipo de procedimiento empleado y al importe del presente expediente.
- V. En vista de lo anterior, disponiendo dicha empresa de la capacidad y solvencia requerida para su homologación dentro del SDA publicado por parte del CSUC, el presente Órgano de Contratación, al amparo de la facultad atribuida mediante escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario Pedro-Ángel Casado Martín, de fecha 1 de marzo de 2012, bajo número de protocolo 438.

ACUERDA:

Primero. - **ADJUDICAR** a la empresa **ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU** con CIF o identificación **ESB86268125**, el contrato del **SUMINISTRO DE KITS DE ARRAYS DE METILACIÓN PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS (Exp. CE24_AMMF79)** por un importe máximo de **125.532,00 €** (IVA no incluido), al ser la propuesta que presenta una mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El desglose del importe máximo de adjudicación es el siguiente:

Descripción	Referencia	Cantidad	Importe máximo
Inf MethylationEPIC V2.0 Kit (96 Spl)	20087709	9	13.948,00 €

Segundo. - **ADVERTIR** a la empresa adjudicataria que, de acuerdo con el artículo 153.1 de la LCSP, para los contratos específicos dentro de un Sistema Dinámico de Adquisición, no resultará necesaria la formalización del contrato. Así, según indica el artículo 36.3 de la LCSP, así como la cláusula 25 del PCAP que rige la presente contratación, los contratos específicos en el marco de un Sistema Dinámico de Adquisición se perfeccionan con su adjudicación.

Tercero. - **ADVERTIR** que según estipulan los artículos 44.1 y 153.3 de la LCSP, este contrato específico es susceptible de recurso especial en materia de contratación, en base al valor estimado del mismo. Por este motivo, la formalización del contrato específico no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince (15) días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación.

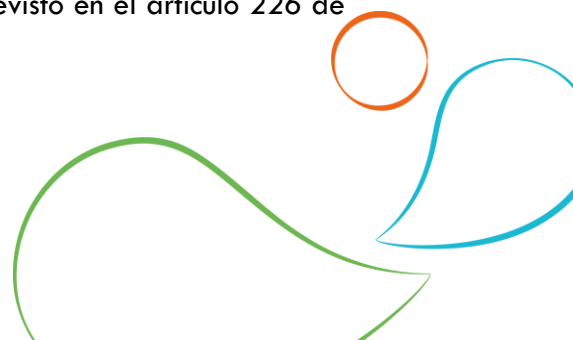
Igualmente, según estipula el artículo 44.6 de la LCSP, los actos derivados del presente procedimiento de adjudicación podrán ser impugnados en vía administrativa ante la Administración de adscripción de IJC, en los plazos y requisitos que se informen en la notificación del acto correspondiente.

Si se pretende impugnar el anuncio de licitación o los presentes documentos, el plazo para interponer el recurso de alzada es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil de contratante de IJC

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres (3) meses. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la desestimación expresa o por silencio del recurso de alzada, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados contencioso-administrativos de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente (si la resolución es expresa) o en el plazo de seis (6) meses a contar desde el día siguiente del día en que el referido recurso se entienda desestimado por silencio.

Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato, así como a las empresas no adjudicatarias en virtud de lo previsto en el artículo 226 de la LCSP.



Quinto. - **ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** de la presente adjudicación y formalización de este contrato en la plataforma de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, donde se encuentra el Perfil del Contratante de la entidad, cuando ésta se haya producido.

Badalona, a 26 de septiembre de 2024

Evarist Feliu Frasnedo

Órgano de Contratación

**FELIU
FRASNEDO
EVARISTO -**

Firmado
digitalmente por
FELIU FRASNEDO
EVARISTO -

Fecha:
2024.09.26
10:16:25 +02'00'

